



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DEL 24 DE ABRIL DE
2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 031 DEL 15 DE ABRIL DE 2026
RELACIONADA CON EL CRONOGRAMA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO
DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026"**

LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1977 y sus respectivas modificaciones, Decreto Municipal 089 de 2004, el Decreto 067 de 2021, el Acuerdo No. 005 del 23 de Diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 027 del 27 de marzo de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**.

Que igualmente mediante la Resolución antes mencionada, se estableció el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**.

Que posteriormente se expidió la **Resolución No. 28 de abril 6 del 2026**, por medio de la cual se modificó el cronograma del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, a fin ampliar el término para la postulación de los interesados, con el propósito de garantizar una amplia participación.

Que la convocatoria para la presentación de las hojas de vida/propuestas se cerró el pasado 13 de abril de 2026, fruto de la cual se inscribieron 217 participantes, situación que hizo necesario modificar el termino inicialmente dispuesto para la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación de propuestas/hojas de vida de los aspirantes al **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, razón por la cual se expidió la **Resolución No. 031 del 15 de abril de 2026**, para ampliar el término antes mencionado.

Que dado el nutrido numero de propuesta/hojas de vida presentadas en desarrollo del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, sumado al hecho de que la revisión y evaluación de cada una las propuestas/hojas de vida amerita un análisis cuidadoso y juicioso

Que debido al significativo número de propuestas/ hojas de vida recibidas en el marco del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, y teniendo en cuenta que la revisión y evaluación de cada una de ellas requiere un análisis riguroso, detallado y objetivo de conformidad a los criterios establecidos, para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y mérito, se hace necesario ampliar el termino dispuesto para la etapa de revisión cumplimiento de requisitos y evaluación de propuestas/hojas de vida.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - Corpocultura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, en consecuencia, se establecen las siguientes fechas, a partir de la actividad o etapa correspondiente a la apertura de la convocatoria en adelante, así:



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DEL 24 DE ABRIL DE
2026

Cronograma PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026:

DESCRIPCIÓN	FECHAS HÁBILES	OBSERVACIONES
Apertura de Convocatoria	Marzo 27 de 2026	Página web www.corpocultura.gov.co
Cierre de Convocatoria	Abril 13 de 2026	Plataforma habilitada hasta las 11:59 p.m., no se tendrá acceso al link del formulario de la convocatoria.
Publicación de propuestas/hoja de vida recibidas	Abril 14 de 2026	Página web www.corpocultura.gov.co
Revisión cumplimiento de requisitos y evaluación de propuestas/hojas de vida	Abril 14 al 4 mayo de 2026	La revisión y evaluación de los documentos y requisitos solicitados será realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.
Publicación de resultados	Mayo 4 de 2026	Página web https://corpocultura.gov.co/convocatorias/
Reclamaciones	Mayo 4 al 6 de 2026	convocatorias@corpocultura.gov.co
Respuesta a reclamaciones	Mayo 7 al 15 de 2026	convocatorias@corpocultura.gov.co
Publicación de resultados definitivos	Mayo 15 de 2026	Página web https://corpocultura.gov.co/convocatorias/
Desembolso de los recursos	Una vez finalizadas las actividades de evaluación y selección hasta la última de sus etapas correspondientes a los programas y áreas asignadas	Se realizará el pago previa revisión de las actividades realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: <https://corpocultura.gov.co/convocatorias/>

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó/Elaboró: Claudia Mónica Grajales Ríos - Abogada Contratista

Revisó: Luz Eliana Cotacio Chilito - Contratista Proyectos

Revisó: Federico Palacino Leon - Contratista Proyectos.

Revisó: Ana Mercedes Suárez Aristizábal - Técnico Operativo en la División Eventos y Actividades Culturales

Revisó: Adriana Patricia Pérez Contreras - Técnico Operativo División de Proyectos